



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de junio de 1990.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73 y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes a 26 días del mes de abril del corriente año a favor del auxiliar principal de 7a. (personal de servicio) del Juzgado Nacional en lo Civil N° 73 señor Matías G. Petrella.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "servicios extraordinarios" para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Acc. de la Secretaría

SECRETARÍA DE JUSTICIA